

2016.02. ACUERDO DE JUNTA DE FACULTAD DE 8 DE FEBRERO DE 2016 POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS

El Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de Créditos en la UZ aprobado el 9 de julio del 2009 permite, en su artículo 10, el reconocimiento en las titulaciones de Grado de hasta 6 ECTS por actividades de representación estudiantil, con un máximo de 3 créditos por curso, siendo las Comisiones de Garantía de la Calidad los órganos competentes para ello.

Este Reglamento fue desarrollado por un procedimiento aprobado por acuerdo de la Comisión de Docencia de la Universidad el 13 de septiembre de 2010, que indica la necesidad de avalar el cumplimiento de los requisitos establecidos en cada tipo de participación.

Con el objetivo de homogeneizar los criterios de actuación de las Comisiones de Garantía de la Calidad en el reconocimiento de créditos por actividades de representación estudiantil relacionadas con actividades propias del Centro, la Junta de Facultad de Ciencias, en sesión de 8 de febrero de 2016, acuerda aprobar los siguientes criterios para el reconocimiento de créditos por actividades universitarias de representación estudiantil en la Facultad de Ciencias.

Tipo de representación	Grado de participación	ECTs por curso	Certifica cumplimiento
Comisión de Garantía de la Calidad	- Asistencia a las reuniones presenciales o virtuales: $\geq 20\%$ y $< 50\%$ - Asistencia a las reuniones presenciales o virtuales: $\geq 50\%$	0,5 ECTS 1 ECTS	Presidente/a de la Comisión
Comisión de Evaluación de la Calidad	Participación activa durante la elaboración del Informe de evaluación de la calidad y los resultados de aprendizaje	1 ECTS	Presidente/a de la Comisión
Delegado/a de curso	Presentación de un informe de la actividad desarrollada, con el visto bueno de la delegación de centro	1 ECTS	Profesora Secretaria
Consejo de Departamento	Asistencia a las sesiones: $\geq 50\%$	0,5 ECTS	Director/a del departamento
Junta de Facultad	- Asistencia a las sesiones: $\geq 20\%$ y $< 50\%$ - Asistencia a las sesiones: \geq al 50%	0,5 ECTS 1 ECTS	Profesora Secretaria
Comisión Permanente Junta de Facultad	- Asistencia a las sesiones: $\geq 20\%$ y $< 50\%$ - Asistencia a las sesiones: \geq al 50%	0,5 ECTS 1 ECTS	Profesora Secretaria
Comisión de docencia	- Asistencia a las sesiones: $\geq 20\%$ y $< 50\%$ - Asistencia a las sesiones: \geq al 50%	0,5 ECTS 1 ECTS	Presidente/a de la Comisión
Comisión de Control y Evaluación de la Docencia	- Asistencia a las sesiones: $\geq 20\%$ y $< 50\%$ - Asistencia a las sesiones: \geq al 50%	0,5 ECTS 1 ECTS	Presidente/a de la Comisión

Tipo de representación	Grado de participación	ECTs por curso	Certifica cumplimiento
Comisión de movilidad	Asistencia a las sesiones: $\geq 50\%$	0,5 ECTS	Presidente/a de la Comisión
Delegado/a de centro	Presentación de un informe de la actividad desarrollada, con el visto bueno de la delegación de centro	1 ECTS	Profesora Secretaria
Consejo de Estudiantes de centro	Presentación de un informe de la actividad desarrollada, con el visto bueno de la delegación de centro	0,5 ECTS	Profesora Secretaria

** En los tipos de representación en los que se valore cuantitativamente el grado de participación, se tendrán en cuenta las ausencias debidamente justificadas. El solicitante adjuntará, en el momento de solicitar el reconocimiento, los motivos que hayan justificado cada ausencia, para que se pueda valorar si son procedentes.*

Zaragoza, 8 de febrero de 2016.